



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00036-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores(as).

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**
Presente.

Asunto: CONVOCATORIA DE DOCENTES DE NIVEL INICIAL PARA EL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA PRACTICA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00024-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) Resolución Viceministerial N° 035-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS), dependiente de esta Dirección General, tiene previsto implementar un Programa de Actualización para la mejora de la práctica, en el marco de la Evaluación de Desempeño Docente que se está retomando el presente año.

Al respecto, el referido Programa de Actualización tiene como propósito fortalecer las competencias profesionales de los docentes del nivel de Educación Inicial que participaron y culminaron el PDP 2019, y que están habilitados para la Segunda Evaluación Extraordinaria del Desempeño Docente - Tramo I y para la Primera Evaluación Extraordinaria de la Evaluación ordinaria del Desempeño docente Tramo II, para la mejora de su desempeño profesional.

El programa se desarrollará del 19 de mayo al 08 de agosto del presente, en modalidad semipresencial. Cabe precisar que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 035-2025-MINEDU¹, la participación en el programa es voluntaria, y no constituye un requisito para ser evaluado.

En ese sentido, se solicita su apoyo para convocar la participación de los docentes antes señalados en el Programa de Actualización que se está implementando.

Asimismo, se requiere que cada UGEL designe a un especialista del nivel de educación inicial, quien estará a cargo de las coordinaciones con la DIFODS. Para ello, es necesario que remitan hasta el día **30 de abril de 2025** un correo al director de la DIFODS, Ismael Mañuico Ángeles, con dirección electrónica: imanuico@minedu.gob.pe ; con copia a las especialistas de la DIFODS, Jenny Sales de Cerdeira jsales@minedu.gob.pe, y Jaqueline Maguiña Vizcarra mmaguinav@minedu.gob.pe, consignando el nombre y apellido, cargo, correo electrónico y número de celular del especialista designado (puede ser el mismo que designaron para coordinar el PDP 2025).

¹ Norma técnica que aprueba el "Programa de Formación y Capacitación Permanente - Docentes competentes para el aprendizaje y bienestar de los estudiantes 2025"

EXPEDIENTE: DIFODS2025-INT-0423825 CLAVE: 49434C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Finalmente, cabe señalar que el listado de docentes será compartido al especialista designado de la UGEL, información que debe ser utilizada exclusivamente para tal fin.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente,

(MIMAGUINAV)

Cc.
DIFODS
DIED
DIGEGED

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIFODS2025-INT-0423825 CLAVE: 49434C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

